



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 60638

(CUI 50001610567120108190001)

WILSON HOYO CARDOZO

TRASLADO

A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DE HOY
DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

(2021), empieza a correr el término de tres (3) días de traslado, para sustentar el recurso de queja interpuesto por el doctor **RAMIRO BASILI COLMENARES SAYAGO** apoderado del procesado contra la providencia de fecha 05 de noviembre de 2021, emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, que negó el recurso de apelación frente el auto del 04 de noviembre del presente año, mediante el cual negó la prescripción de la acción penal.

VENCE EL VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

LUZ ARMILA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 60638
(CUI 50001610567120108190001)
WILSON HOYO CARDOZO**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito empleado de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, hace constar que la constancia de traslado de tres (03) días para sustentar el recurso de queja Interpuesto por el doctor **RAMIRO BASILI COLMENARES SAYAGO** apoderado del procesado contra la providencia de fecha 05 de noviembre de 2021, emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, que negó el recurso de apelación elevado por el togado frente auto del 04 de noviembre del presente año, mediante el cual negó la prescripción de la acción penal, fue remitida en la fecha a los correos electrónicos de las partes así:

- **PROCESADO:** WILSON HOYOS CARDOZO (Email: Direccion.villavo@inpec.gov.co; Juridica.villavo@inpec.gov.co).
- **APODERADO PROCESADO:** RAMIRO BASILI COLMENARES SAYAGO (Email: basili2006@gmail.com).
- **PROCURADOR 277 JUDICIAL PENAL I:** LUIS GUILLERMO DIAZ MOLINA (Email: lgdiaz@procuraduria.gov.co)
- **FISCALIA 16 SECCIONAL DE VILLAVICENCIO:** DIANA MILENA BACCA (Email: dianam.bacca@fiscalia.gov.co)

Así mismo en la página Web de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal, se publicó el mencionado traslado.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

Luz Armila Martínez B
LUZ ARMILA MARTINEZ BARRERA
AUXILIAR JUDICIAL III

LUZ ARMILA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co